

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA

COMUNICACIONES OFICIALES

Nº **064**

PERÍODO LEGISLATIVO **2001**

EXTRACTO CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN NOTA Nº 84/01
ADJUNTANDO MINUTA DE COMUNICACIÓN Nº 03/01 REF. A LA SOLI-
CITUD A LOS SRES. DIPUTADOS Y SENADORES PCIALES. INTERCE-
DAN ANTE EL P.E.N. A FINES DE GESTIONAR LA REDUCCIÓN DE LAS
TARIFAS DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS NACIONALES Y PRIVATIZA-
DOS.

Entró en la Sesión de: 20/09/01

Girado a la Comisión Nº: C/B

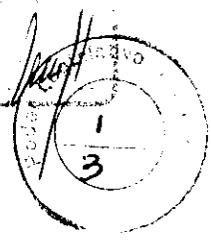
Orden del día Nº: _____



CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN
 Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
 PRESIDENCIA

663
 13-09-01
 1599

14.09.01
 064.1125



NOTA N° 034/01.-
 LETRA: P.C.D.T.-

TOLHUIN, 03 SET. 2001

Señor Presidente
 Legislatura Provincial
 C.P.N Daniel, GALLO
 S/D.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud, en mi carácter de Presidente de este Concejo, a los efectos de remitirle fotocopia autenticada de la Minuta de Comunicación N° 003/01, aprobada por este Cuerpo Deliberativo en Sesión Ordinaria del día 30 de Agosto del corriente año, a los efectos pertinentes.

Sin otro particular saludo a Ud, muy atentamente.

CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN	
ENTRÓ	SALÍÓ
DÍA Hs	DÍA 30/08/01 Hs 10:30
ASUNTO N°	ASUNTO N° 034/01



[Handwritten signature]
Concejal Jorge Abel Pérez
 Presidente Concejo Deliberante
 Tolhuin

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"

CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA

TOLHUIN, 30 AGO. 2001

MINUTA DE COMUNICACIÓN

VISTO:

Las facultades conferidas a este Cuerpo por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 236/84, y;

CONSIDERANDO:

Que el bienestar general hace que el estado deba intervenir a fin de equilibrar la situación económica en lo que tiene que ver con las economías domesticas.-

Que adecuar las tarifas de los servicios públicos a la realidad económica que vivimos los ciudadanos de la Argentina es una medida que contribuiría, sin lugar a dudas, al esfuerzo que todos los argentinos han sido llamados a hacer.-

Que el objeto de fortalecer una iniciativa nacional a fin que el Poder Ejecutivo Nacional interceda ante los distintos organismos y empresas concesionarias de servicios públicos con el objeto de lograr que las mismas reduzcan sus tarifas en igual porcentaje que los empleados públicos nacionales y jubilados han visto afectados sus ingresos.-

Que si bien el parámetro a tener como referencia no refleja la reducción del poder adquisitivo de la mayoría de la población, parece válido tenerlo como piso.-

Que los representantes de los ciudadanos debemos manifestarnos ante la situación económica actual y crear mecanismos que sirvan de nexo entre los vecinos y las autoridades que gobiernan el país, para de esta forma, y creando una conciencia colectiva, acercarlos la iniciativa desde los lugares más lejanos del país.-

Que contando nuestra provincia con representantes en el Congreso de la Nación debe ser la vía más directa y eficaz para interponer las inquietudes de los vecinos.-

Por ello:

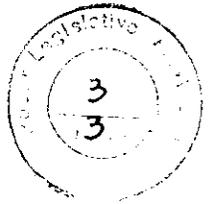
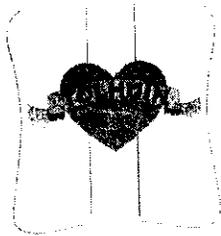
**EL CONCEJODELIBERANTE DE TOLHUIN
EMITE LA SIGUIENTE
MINUTA DE COMUNICACIÓN**

ARTICULO 1º.- SOLICITAR a los Señores Diputados y Senadores de la Provincia de Tierra del Fuego que intercedan ante las autoridades del Poder Ejecutivo Nacional, a los fines de que las mismas hagan gestiones tendientes a obtener la reducción de las tarifas de los servicios públicos nacionales como privatizados, hasta lograr que las mismas tengan una deducción de un porcentaje no inferior al aplicado a los haberes de los empleados públicos nacionales y de los jubilados.-

ARTICULO 2º.- INVITAR a la Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego y el Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia, a manifestarse en idéntico sentido de la presente.-

ES COPIA FIEL

MIGUEL ANGEL VELIZ
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante
Tolhuin

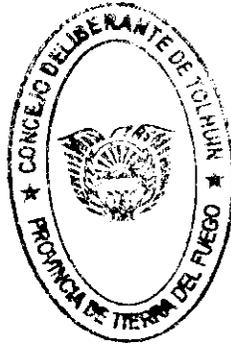


CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA

ARTICULO 3°.- COMUNICAR la presente a las Legislaturas de las demás Provincias del Pais, y a los Concejo Deliberantes de los distintos Municipios Argentinos, a través de la Red Federal de Comunicación.-

ARTICULO 4°.- REGISTRESE. COMUNIQUESE a quien corresponda. Cumplido ARCHIVASE.-

MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 003 /01.
DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA 30/08/01.



Fdo. PÉREZ
VELIZ
ES COPIA FIEL

MIGUEL ANGELO VELIZ
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante
Tolhuin